

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2020/2674 *Modificación de la Ordenanza fiscal sobre la ocupación de vía pública con mesas y sillas en terrazas de hostelería.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Beas de Segura, en sesión extraordinaria celebrada el día 10-07-2020 acordó, con carácter provisional, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS EN TERRAZAS DE HOSTELERÍA, en esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional, devendrá definitivo, entrando en vigor en el momento de la publicación del texto de la íntegro de la modificación, en el BOP de Jaén.

Beas de Segura, a 20 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.